

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)



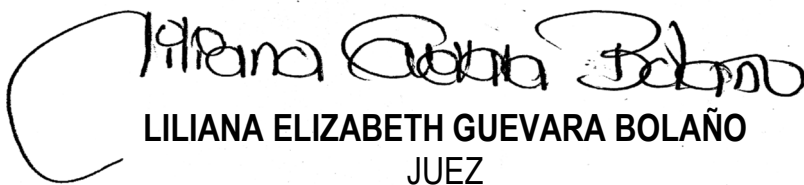
Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 1100141890037-2020-00315-00

Integrado como encuentra el extremo pasivo se corre traslado por el término de diez (10) días al ejecutante de las excepciones de mérito propuestas, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.

De otro lado reconoce personería para actuar al Dr. JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ TRIBALDOS como apoderada del extremo pasivo, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 05 de febrero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 006

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA